

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455

R-CDNAT-2011-159

SALTA, 03 de Mayo de 2011.

EXPEDIENTE Nº 20.050/2005.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2011-197 relacionada a la licencia extraordinaria sin goce de haberes y a la renuncia del Ing. Walter Daniel Clark –en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Perforaciones I” de carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 04 de fecha 19 de Abril de 2011, resolvió convalidar la mencionada Resolución en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2011-197 relacionada a licencia extraordinaria sin goce de haberes y a la renuncia del Ing. Walter Daniel CLARK –en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Perforaciones I” de carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Clark, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales